



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 30 de agosto de 2022

VISTO: El expediente N° E-4006-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) andador posterior pediátrico con asiento con freno, un (1) par de ortesis dafo IV(a medida en termoplastico); destinados al afiliado Clave N° 006-00082517/02, según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 7254/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado e informe técnico N.º 497 /2022, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 155/16.

Que en el numero de orden 08 obra Certificado de Discapacidad (CUD) del afiliado

Que en el número de orden 12 obra autorización de la Coordinación Medica y de la Dirección de Compras al llamado a Contratación Directa N.º 2687/2022

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º 23-26361084-9 , e indicó cobertura 100 % a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 155/16, por el importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$378.200,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputacion preventiva N.º 2795 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295919 Subinsumo 54 y a la clasificación económica N.º 2140303 UGG GA1002 UGC GA5002 Insumo 400433003 Subinsumo 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capitulo II Artículo 18, Inciso l), Ley N°1150, Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 2839/21, N.º 2840/21 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-42-2022,Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD -28-2022, Resolucion O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 03-2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**DISPONE :**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2687-312 referente a la adquisición de un (1) andador posterior pediátrico con asiento con freno, un (1) par de ortesis dafo IB (a medida en termoplastico), destinados al afiliado Clave N.º 006-00082517/02, según lo expuesto en la Nota Fundada N.º 7254/2022, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º 23-26361084-9 por el importe total PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$378.200,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295919 Subinsumo 54 y a la clasificación económica N.º 2140303 UGG GA1002 UGC GA5002 Insumo 400433003 Subinsumo 1 , respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1288-2022**

OSPTF

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Firmado Digitalmente por*  
*Agte. GARCIA Gustavo Andres*  
*OSEF COORDINADOR*  
*Administrativo*  
*30/08/2022*